

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación para la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 8 de abril de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/6001

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Información pública de expediente para la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Valdálga de una parcela sita en el barrio de La Cocina, de Roiz (Valdálga), para la construcción de un edificio para centro geriátrico.

Por la Junta Vecinal de Roiz, del municipio de Valdálga (Cantabria), se tramita un expediente para la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Valdálga de una parcela sita en el barrio de La Cocina, de Roiz, para la construcción de un edificio para centro geriátrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones que en su caso se formulen se dirigirán a la propia Junta Vecinal de Roiz y se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdálga, 17 de abril de 2009.-El presidente de la Junta Vecinal de Roiz, Francisco José Belloso Acebal.

09/5936

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 962/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 962/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Gómez Sánchez contra la empresa, Fondo de Garantía Salarial, «Construcciones Aiper, S.L.», «Contratas Sikonar, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones en demanda formulada por don José Antonio Gómez Sánchez contra «Construcciones Aiper, S.L.», «Contratas Sikonar, S.L.», siendo parte el Fondo de Garantía cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso vista 28 de mayo de 2009 a las nueve quince horas.

Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitan la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Contratas Sikonar, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de abril de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/6356

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 169/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social número tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Lidia Paulina Vaca Totoya contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Auto Car Mobe de Cantabria, S. L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 169/2009, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Auto Car Mobe de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Auto Car Mobe de Cantabria, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de abril de 2009.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/5994